

Historia del Tribunal de la
Inquisición de Lima:
1569-1820. Tomo II

José Toribio Medina Zavala

Ediciones LAVP

www.villamarin.com

Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima:

1569-1820. Tomo II

© José Toribio Medina Zavala

Primera edición 1956

Reimpresión octubre de 2020

© Ediciones LAVP

www.villamarin.com

Cel 9082624010

New York City USA

ISBN 9781716499043

Smashwords Inc

Sin autorización escrita firmada por el editor, ninguna persona natural o jurídica podrá reimprimir ni comercializar esta obra por los medios electrónicos, físicos, de audio o video vigentes en el mercado literario.

INDICE

Tomo II	6
Segunda Parte	6
Capítulo XVI	6
Capítulo XVII	13
Capítulo XVIII	46
Capítulo XIX	163
Capítulo XX	177
Capítulo XXI	205
Capítulo XXII	237
Capítulo XXIII	257
Capítulo XXIV	270
Capítulo XXV	300
Capítulo XXVI	316
Capítulo XXVII	359
Capítulo Final	384

Tomo II
Segunda parte
Capítulo XVI

Incidente del Provisor del obispado de La Paz. –Id. de la fiesta de la canonización de San Ignacio de Loyola. –El Virrey consigue que los españoles asilados entre los chiriguanes sean perdonados por la Inquisición. –Auto de fe de 17 de junio de 1612. –Causas despachadas entre año hasta el de 1618. –La Ovandina de Pedro Mexía.

Era Gaitán un sacerdote graduado en Sigüenza, había sido estudiante del colegio de San Millán de Salamanca y fiscal de la Inquisición de Cuenca desde el año de 1601 hasta el de 1606, en que se le envió a la de Sevilla.

Días después de haber tomado posesión de su nuevo destino en Lima, tuvo que entender en un negocio del Provisor del obispado de La Paz, Pedro de las Cuentas y Valverde, en el cual, a pesar de las denuncias de muchos religiosos, que con encarecimiento ponderaban el daño que de él podía resultar, «por ser esta tierra tan nueva y llena de gente viciosa y amiga de libertad», no se atrevió a tomar resolución alguna.

Era el caso que el Provisor, bastante joven y recién ordenado, había dicho y defendido que el pecado que cometía un sacerdote con mujer soltera, era un delito simple en que no había necesidad de declarar circunstancias, doctrina que Valverde se ofrecía a sustentar públicamente en unas conclusiones y a que se allegaban algunos clérigos mozos.

Los Inquisidores consultaron el asunto al Consejo, sin olvidarse de apuntar que Valverde era hijo de un hombre contra quien había en la Inquisición información de no ser limpio; y en vista de lo ordenado en Madrid, se le hizo venir de La Paz y después de oírle sus explicaciones, fue despachado con una reprensión a su destino.

Otro hecho que por aquellos días causó alguna murmuración en Lima entre religiosos y personas doctas, fue que luego que los sacerdotes de la Compañía recibieron la bula de la beatificación del padre Ignacio de Loyola, hicieron una procesión y fiesta muy solemne, a que concurrió el Virrey, Arzobispo y todo el clero, llevando en ella al beato de bulto, cuya imagen colocaron, a la conclusión, en el altar mayor de la iglesia al lado del evangelio, y en el otro, la del padre Francisco Javier, de lo cual se avisó al Tribunal a fin de que remediara hecho tan insólito, ya que el Virrey a quien también se advirtió, no había tomado providencia alguna, y ya que a la Inquisición no le constaba semejante beatificación.

Fue también materia de consulta la dispensación que se concedió a instancias del Virrey, para que los cristianos que se habían huido a los chiriguanes, y que por entonces les servían de caudillos en sus incursiones, pudiesen ser exonerados de que se les procesase, a fin de que restituyéndose a tierra de cristianos, se facilitase la entrada que preparaba al territorio de esos indios el capitán Rui Díaz de Guzmán.

Deseaban los Inquisidores por esos días celebrar un auto de fe, pero se hallaban, según decían tan cortos de recursos, que no tenían cómo hacer el cadalso y demás gastos que demandaba aquella fiesta, por lo cual ocurrieron al Virrey en solicitud de algún auxilio, obteniendo de él que, a condición de postergar la ceremonia para la fiesta del Santísimo Sacramento, podría facilitarles el tablado que para el caso levantaba la ciudad.

En consecuencia resolvieron que, en atención a ser pocos los reos y muy pobres, podría tener lugar el auto en la capilla del Tribunal, como en efecto se verificó el domingo de la Trinidad 17 de junio de 1612, *«con toda quietud, autoridad y ostentación y concurso de gente, conforme al lugar y edificación del pueblo»*.

Fueron los penitenciados:

Pedro de Guzmán, mulato, blasfemo; Juan Gómez Caro, natural de Chuquisaca, de veintiséis años, porque estando un día tañendo la guitarra, tuvo la mala ocurrencia de confesar sus amores con una dama casada, lo

cual dijo que no se le hacía pecado. Salió en forma de penitente y abjuró de levi. Jerónimo de Peralta Pareja y Riberos, curtidor, de dieciocho años; Alonso Díaz de Escobar, arriero, de cuarenta; Francisco González Vaquero, natural de Cochabamba, y Juan Alonso de Tapia, chileno, por doble matrimonio.

Por hechicera había sido castigada en auto público de 5 de abril de 1592 Ana de Castañeda, cuarentona, que andaba con hábito de San Francisco, mujer que había sido de fray Diego de Medina, dominico. Procesada nuevamente, confesó haber hecho conjuros con invocación de demonios y de Dios y sus santos, y echado suerte con cedazos y dado polvos de ara consagrada, y tomado simiente de varón y un candil y sogas de ahorcado, y gotas de aceite y sangre y sal y culantro, para que apareciesen en el agua de una redoma, haciendo cruces, las figuras de los hombres con quienes se habían de casar las mujeres que se valían de ella para sus consultas; por todo lo cual salió en forma de penitente, en cuerpo, con vela, sogas y corzoa blanca, abjuró de levi, y otro día siguiente, adornada con las dichas insignias, se le dieron doscientos azotes por las calles públicas.

Juan Vicente, zapatero, natural de Campomayor, de cuarenta y tres años, fue admitido a reconciliación, con confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua irremisible, por secuaz de la ley de Moisés.

Hernando Nájera Arauz, que se nombra Hernando de Dios, y traía hábito de barchilón, escribano de Écija, acusado de haber dicho que se le había aparecido un hijo suyo que era muerto; de que tenía por costumbre antes de comer lavarse las manos y de cenar de carne en viernes y témporas; fue reducido a prisión en el Cuzco y después de pedir misericordia por la sospecha de judaizante en que incurriera, se le admitió a reconciliación, con confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua irremisible, y fue sacado a la vergüenza en forma de justicia.

Además de las causas de estos reos, despacharon los jueces «entre año» las de los siguientes: Por casados dos veces, Juan Gallinato, negro libre, Mateo Sánchez Rendón, barbero, Diego Deza Navarro, mulato es-

clavo, y Alonso de Peña Guerrero, sevillano. Fue absuelto ad cautelam, Gaspar López, mercachifle, portugués, que se denunció de que sus padres ayunaban conforme a la ley de Moisés, lo que él también había practicado, pero que quería ya ser católico.

Cornieles Fors, natural de Amberes, que se hacía llamar Pedro de Burgos, fue testificado de que llevando el cura de la Plata el Santísimo a un enfermo, había arremetido por medio de la gente a fin de arrebatarse el relicario, por lo cual el pueblo le quiso matar, y lo hiciera, si no llegara a tiempo un oidor que por vivir allí cerca oyó el alboroto, y haciéndose cargo del reo, le llevó a su casa.

Confesó ser cristiano, aunque había seguido la secta de Lutero, y después de larga discusión sobre si estaba o no en su sano juicio, fue encerrado primero en un convento y en seguida en un manicomio.

Hasta el año de 1614 fueron penitenciados, por proposiciones y blasfemias heréticas, Antonio Rodríguez de la Vaca, natural de Arequipa, que residía en su hacienda de Chucuito, de edad de veintiocho años, porque, entre otras cosas, decía que el estado de los casados era mejor y más perfecto que el de los religiosos y que se podía decir misa sobre la cama de los casados, y otras proposiciones semejantes.

En su defensa alegó que todo era testimonio que le levantaban, concluyendo por lamentarse largamente de lo que, nuevo Otelo, sufría por haberse encontrado unas cartas de amor prendidas con una horquilla de su mujer y de que le decían cornudo; saliendo al fin condenado a pagar una corta suma.

Julio Brügen, marsellés, mercachifle, residente en Moquegua, porque un día después de cenar se levantó de la mesa en que se sentaban varios de sus conocidos y como regresase a poco rato, le previnieron que no era conveniente que en tiempo de cuaresma anduviese tarde por las calles, a lo que replicó que venía de...

Cristóbal de Machicao, se denunció de que jugando a las tablas, viéndose perdidioso, renegaba a más y mejor.

Por casados dos veces fueron procesados Francisco Enríquez, Francisco Jaramillo y Bernardo Pizarro. En 1615, lo fueron las personas siguientes: Por haber confesado a unos indios sin ser sacerdote, Marcos Ramírez; y don Jerónimo Caracciolo, doctor en medicina por la Universidad de Bolonia, que se jactaba de hacer casamientos por arte de magia, y de que componía libros de señales de manos y fisonomías de rostro.

Juan Agunde de Solorzano, procurador del número de Potosí, porque renegaba cuando perdía en el juego.

Salvador Vañol y Duarte de Sa, por casarse dos veces.

Domingo de Nápoles, italiano, que sostenía que el vivir en malas relaciones con una mujer, se lavaba con un poquito de agua.

Francisco Osorio, maestro de escuela, que en Oruro y Potosí fue testificado de jurar cuando perdía al juego, especialmente después de haber oído misa.

Marco Antonio, griego, que sostenía que no importaba que uno estuviere excomulgado, pues el Patriarca de Jerusalén y Antioquía lo absolvía.

Juan de Balmaceda y Luis Noble, cuyas causas se siguieron en Chile.

En el año siguiente de 1616, también fueron procesados en Chile, Nicolás de la Porta y Diego Luis de la Ribera, y en Lima sólo Jorge de Paz, portugués, mercader, residente en Chuquisaca, que importunado un día para que fuese a misa dijo que daba al diablo con ella, negando además la resurrección de la carne; y el bachiller Juan Gallegos de Aparicio, natural de Loja en el Ecuador, capellán de un convento de monjas, a quienes de cuando en cuando se permitía abrazarlas y aun ejecutar con ellas actos poco decentes, refiriéndoles a todo esto que tenía poder para llevar almas al cielo, sacar demonios del infierno, y que había de haber muertes y ruinas y que él era profeta e hijo de Dios.

En 1617 no hubo tampoco más penitenciados que los tres siguientes: fray Francisco de Jesús, lego profeso de San Francisco, acusado de